

**ORDEN DE INICIO PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**
**EXPEDIENTE 2021000055 SUMINISTRO DE SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTIÓN DE ALMACENES PERIFÉRICOS CON DESTINO A DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL UNIVESITARIO RAMÓN Y CAJAL.**

El Hospital Universitario Ramón y Cajal necesita para su correcto funcionamiento disponer de un sistema automatizado de gestión de almacenes periféricos con destino a diferentes Servicios asistenciales del Hospital Universitario Ramón y Cajal, siendo imprescindible la contratación propuesta por el Servicio de Suministros, de acuerdo con la Memoria de necesidad emitida, para la adquisición de un sistema automatizado de gestión de almacenes periféricos para los productos no incluidos en el Almacén General del Hospital Universitario Ramón y Cajal que permita mejorar la gestión, aumentar la eficiencia, reducir inventarios, evitar situaciones de rotura de stocks, obsolescencias y caducidades, ahorrar espacios en los almacenes, implantar procesos automatizados así como facilitar el trabajo a los usuarios.

Para ello se propone la contratación del suministro a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado y con un importe total de sesenta y dos mil doscientos treinta y ocho euros con cuatro céntimos (62.238,04.-€), para un plazo de ejecución de doce meses.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aportado al expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se tramita el presente expediente con las siguientes características:

- a) **Elección del procedimiento de licitación:** se estima la forma de tramitación adecuada para este contrato según el artículo 131.2 (*pluralidad de criterios*) y la utilización del procedimiento según el artículo 159.1 (*procedimiento abierto simplificado*) de la LCSP.

**Tramitación:** anticipada.

**Procedimiento:** abierto

La elección de este procedimiento garantiza un tratamiento a los licitadores igualitario y no discriminatorio, a la par que garantiza a la Administración la contratación del mejor suministro con la mejor relación calidad/precio.

- b) **Criterios de Adjudicación del contrato:**

Atendiendo al contenido del art 145 LCSP se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse idóneas para la adjudicación del contrato a la oferta que presente la mejor relación calidad/precio atendiendo a la naturaleza de éste y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad.

Criterios cualitativos: Evaluables mediante fórmulas: 20 puntos

Evaluables mediante juicio de valor: 20 puntos

Criterios relacionados con el coste y en consideración del precio: 60 puntos



**c) Justificación de los criterios de solvencia económica, financiera y técnica:**

Solvencia económica y financiera.- art. 87.1.a), 1.c) de la LCSP

Solvencia técnica.- art. 89.1 a), e) y f) de la LCSP

**d) Condiciones especiales de ejecución:** Consideraciones de tipo medioambiental que persigan la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible; entre los cuales el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato; una gestión más sostenible del agua; el fomento del uso de las energías renovables; la promoción del reciclado de productos, el uso de envases reutilizables y la producción ecológica, así como la innovación tecnológica.. El licitador propuesto como adjudicatario presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

**e) Valor estimado del contrato y método estimativo de éste (art. 101 LCSP):**

| CALCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO |                    |
|-----------------------------------------|--------------------|
| CONTRATO (12 meses-s/iva)               | 51.436,40 €        |
| PRORROGAS (0 meses-s/iva )              | 0,00               |
| PRECIOS UNITARIOS (art 301 LCSP 10% )   | 0,00               |
| MODIF 20 %                              | 10.287,29 €        |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>61.723,69 €</b> |

(Presupuesto inicial del expdte. + 20% ampliación, sin incluir Impuesto sobre Valor Añadido)

**f) Justificación de la necesidad:**

En el Hospital Ramón y Cajal existe un sistema integral de gestión logística para los productos almacenables, pero no se dispone de un sistema similar de automatización para los productos no almacenables.

Para mejorar la eficacia en la gestión y control de estos últimos, creemos importante implementar sistemas automatizados en los almacenes periféricos, que actualmente gestionan un importante número de productos de gran impacto económico.

Por ello se considera necesario adquirir un software que nos permitan conocer mejor el flujo de materiales, sus consumos y aminoren los tiempos que necesita la Supervisión de enfermería para realizar estas tareas manualmente. Para su implementación también se precisa la contratación de un equipamiento en estanterías de doble cajón y la realización de un estudio volumétrico y de consumos que nos permita la optimización de los costes y espacios

**g) Seguimiento del contrato:** corresponde al Servicio de Suministros la supervisión y seguimiento de las condiciones del contrato, realizando las siguientes funciones:

- Controlar la ejecución del contrato para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, o la imposición de penalidades si fuese necesario, en caso de incumplimiento.



- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia, social, fiscal y medioambiental y en relación con los subcontratistas, si los hubiera.
- Comunicar a la Unidad de contratación con antelación de tres meses a la finalización del contrato, la oportunidad de prórroga.

**h) División de lotes:**

- No, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

En virtud de lo anterior, el Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 342/2021 de 13 septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria. (B.O.C.M. Núm.222 de 17 de septiembre de 2021).

**RESUELVE**

Ordenar se inicie el expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, (LCSP) por un importe total de sesenta y dos mil doscientos treinta y ocho euros con cuatro céntimos (62.238,04.-€), para un plazo de ejecución de doce meses.

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que servirán de base para el presente procedimiento.

Establecer para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto simplificado por pluralidad de criterios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

Madrid, en la fecha de la firma

**EL DIRECTOR GERENTE**

Fdo: Juan José Equiza Escudero

